

# **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

## **1. Objeto**

El objeto de esta convocatoria es la selección de personal investigador predoctoral en formación, en el marco de aplicación de las líneas generales de la carrera académica de la Universitat Autònoma de Barcelona (Acuerdo 57/2006, de 20 de diciembre, del Consejo de Gobierno). Las ayudas están sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. Las personas beneficiarias de estas ayudas se incorporaran a programas de doctorado de la UAB para llevar a cabo la tesis doctoral, que tienen que defender durante el tiempo de disfrute de la ayuda o en los seis meses posteriores.

## **2. Requisitos de las personas solicitantes**

- 2.1. Para poder participar en esta convocatoria, las personas candidatas deben acreditar que tienen el título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, graduado universitario con un grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o un máster universitario o equivalente, o estar en disposición de acreditarlo en el momento de la firma del contrato.
- 2.2. Las persona candidatas no pueden tener el título de doctor o doctora.
- 2.3. Antes de formalizar el contrato, las personas beneficiarias deben haberse matriculado a un programa de doctorado de la UAB.

## **3. Estructura de las ayudas**

- 3.1. La persona beneficiaria de la ayuda tiene que firmar un contrato laboral predoctoral de obra y servicio regulado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (artículo 21). El contrato es de un año, prorrogable por periodos anuales hasta dos renovaciones, con los informes favorables previos del departamento y de la comisión académica del programa de doctorado o, cuando corresponda, de la Escuela de Doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas puede exceder los tres años, con la salvedad que prevé el artículo 21 c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación en lo referente a las personas con discapacidad, en que se prevé una duración máxima de 6 años.
- 3.2. Las personas que no pertenezcan a uno de los estados miembros de la UE, para poder formalizar el contrato, deben tramitar previamente la excepción a la autorización de trabajo.
- 3.3. La consecución de la titulación de doctorado finaliza la etapa de formación del personal investigador predoctoral en formación. Si se obtiene el título de doctor o doctora durante el periodo de la ayuda concedida se puede continuar disfrutando de la ayuda hasta completar la anualidad en que se está, pero no continuar a la siguiente.

## Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

3.4. El hecho de haber disfrutado de un contrato predoctoral no determina ningún tipo de compromiso de la Universidad con respecto a la incorporación posterior de la persona a la plantilla de la Universidad.

### 4. Periodo y duración de la ayuda

4.1. La ayuda tiene una duración máxima de 36 meses a partir de la data de incorporación, con la salvedad que prevé el artículo 21 c de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación en lo referente a las personas con discapacidad, en que se prevé una duración máxima de 6 años. El disfrute de la ayuda implica que la dedicación al doctorado tiene que ser a tiempo completo; por lo tanto, el cambio de doctorado de tiempo completo a tiempo parcial implica perder la condición de personal investigador predoctoral en formación. Las ayudas se pueden renovar por periodos de 12 meses, hasta un máximo de dos renovaciones, con los informes favorables previos del departamento y de la comisión académica del programa de doctorado o, cuando corresponda, de la Escuela de Doctorado durante el tiempo que dure la permanencia en el programa. La renovación está condicionada a la superación del informe anual.

4.2. Los informes se tienen que enviar al Vicerrectorado de Profesorado y Programación Académica con dos meses de antelación con respecto a la finalización de cada periodo anual para prorrogar el contrato o revocarlo en caso de que los informes sean desfavorables. En caso de informes desfavorables, éstos deberán ser motivados incluyendo de forma suficientemente detallada los hechos y los fundamentos que acrediten la denegación de la ayuda.

4.3. Del periodo máximo de disfrute de la ayuda se tienen que descontar los periodos en los que se haya disfrutado de otras becas o contratos de características similares en lo cuanto a objetivos, cantidad y naturaleza.

### 5. Plazo y presentación de solicitudes

5.1. Cada persona solicitante tiene que rellenar un solo formulario de solicitud. En el caso de que se tenga interés por más de uno de los perfiles que se ofrecen en **el anexo**, se pueden pedir hasta un máximo de cuatro, que se tienen que indicar en el apartado correspondiente asignándoles un número de orden de prioridad (1: prioridad máxima; 4: prioridad mínima).

5.2. El periodo de presentación de solicitudes es **del 22 de marzo de 2013 al 16 de abril de 2013**.

5.3. Cuando se haya llevado a cabo la comprobación de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada, durante la segunda quincena de **mayo de 2013** se publicará, en la dirección [www.uab.cat](http://www.uab.cat), la relación de las solicitudes con documentación pendiente de subsanar. La publicación de la lista mencionada sirve de requerimiento para que las personas interesadas, en el plazo de diez días a contar desde el día después de la publicación de la lista, puedan aportar o rectificar lo que haga falta, dando por sentado que, si no lo hacen, la solicitud será

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

desestimada, con resolución previa dictada según lo que se dispone en los artículos 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. La relación de solicitantes admitidos y excluidos para la evaluación de los departamentos se publicará en la dirección [www.uab.cat](http://www.uab.cat) durante la primera quincena de **junio de 2013**.

5.4. Para formalizar la solicitud se tiene que rellenar por completo todos los campos del formulario de solicitud y enviarlo en formato electrónico junto con los documentos siguientes en formato PDF:

5.4.1. Copia del DNI o equivalente en el caso de los ciudadanos de la UE, o el pasaporte vigente en el caso de los ciudadanos de países que no pertenezcan a la UE.

5.4.2. Currículo.

5.4.3. Certificado del expediente académico de la titulación de grado, de licenciatura, de arquitectura o de ingeniería.

5.4.4. Copia del título académico oficial de grado, licenciatura, arquitectura o ingeniería.

5.4.5. Certificado del expediente académico del máster que da acceso a los estudios oficiales de doctorado y, si es necesario, de los complementos de formación.

5.4.6. Cuando corresponda, copia del título académico oficial del punto 5.4.5. que da acceso a los estudios oficiales de doctorado (o la acreditación correspondiente en el momento de la formalización del contrato).

5.5. Las personas solicitantes que hayan cursado los estudios parcial o totalmente en el extranjero y cuyos título y certificación académica estén en un idioma que no sea español, catalán, inglés, francés, italiano o portugués deben adjuntar la traducción jurada en una de estas lenguas.

5.6. En el caso de que los estudios llevados a cabo parcial o totalmente en el extranjero, en el certificado académico tiene que constar el conjunto de asignaturas y créditos cursados que constituyen la licenciatura o equivalente, y cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y asimismo la calificación mínima necesaria para aprobar.

### **6. Ámbitos competentes para la gestión**

Los ámbitos competentes para la gestión de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación son el Área de Gestión de la Investigación, el Área de Personal Académico, Investigador en Formación y de Apoyo a la Investigación, y los departamentos que ofrecen plazas en esta convocatoria.

### **7. Órgano competente para la resolución**

## Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

El órgano competente para la resolución de la selección del personal investigador predoctoral en formación es la Comisión de Personal Académico de la Universitat Autònoma de Barcelona, con propuesta previa de los departamentos implicados en la convocatoria.

### 8. Plazo y publicidad de la resolución

La Comisión de Personal Académico tiene que emitir la resolución que aprueba la resolución provisional de las personas seleccionadas y de las de la lista de espera, que se debe publicar en el web [www.uab.cat](http://www.uab.cat) durante la primera quincena de **julio de 2013**. La relación definitiva de personas candidatas seleccionadas y de la lista de espera se debe publicar el mes durante la segunda quincena del mes de **julio de 2013** en la web mencionada. Las personas seleccionadas reciben una comunicación en la dirección electrónica que han indicado en el formulario de solicitud.

### 9. Aceptación de la ayuda

- 9.1. Cuando se haya publicado la lista definitiva, las personas candidatas que por orden de prelación sean seleccionadas recibirán por correo electrónico la notificación de concesión de la ayuda junto con el documento de aceptación o renuncia.
- 9.2. La persona beneficiaria tiene que devolver el documento de aceptación firmado a la dirección [ad.personal.pif@uab.cat](mailto:ad.personal.pif@uab.cat), en el plazo máximo de **6 días naturales** a partir del día siguiente de la comunicación de la adjudicación de la ayuda.
- 9.3. Para ser dado de alta como personal investigador predoctoral en formación, la persona adjudicataria tiene que estar admitida al doctorado del curso 2013-2014 del programa de doctorado que se le haya asignado y comunicado en el momento en que se le ha notificado la concesión de la ayuda. La aceptación de la ayuda implica también el compromiso de cumplir todas las condiciones generales y las obligaciones del personal investigador predoctoral en formación que se derivan de esta convocatoria y asimismo conocer y cumplir las normas específicas de la UAB y las medidas sobre prevención de riesgos laborales.
- 9.4. Si la persona candidata no envía la aceptación o el documento de no-aceptación en el plazo indicado se entiende que renuncia a la ayuda y esta ayuda puede ser adjudicada a otra persona de la lista de espera.

### 10. Sustituciones

- 10.1. Las bajas que se produzcan por renuncia u otras causas ente el personal investigador predoctoral en formación se pueden cubrir con personas candidatas de la lista de espera durante los tres meses desde la fecha de incorporación de la persona que causa baja. Si la fecha de la baja excede este plazo, la plaza queda vacante hasta la convocatoria siguiente.

## Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

- 10.2. Las personas que accedan a la condición de beneficiarias de una ayuda por renuncia de otras personas adjudicatarias pueden disfrutar igualmente de 36 meses de ayudas a partir de la incorporación.

### 11. Formalización del contrato predoctoral

- 11.1. La fecha de incorporación prevista **para los perfiles del anexo** tiene que ser entre el **15 de septiembre de 2013 y el 15 de octubre de 2013**. Para poder formalizar el contrato, la persona beneficiaria tiene que presentar al Área de Personal Académico, Investigador en Formación y de Apoyo a la Investigación (edificio del Rectorado, planta -1) los documentos que se indiquen a continuación un mínimo de 15 días hábiles antes de la fecha de alta:
- 11.1.1. Una copia del DNI o equivalente, para los ciudadanos de la UE.
  - 11.1.2. Copia del pasaporte y del NIE y el permiso de excepción a la autorización de trabajo, vigentes, para ciudadanos de países que no pertenezcan a la UE.
  - 11.1.3. La copia de la matrícula del doctorado de la UAB del curso 2013-2014.
  - 11.1.4. Una fotocopia compulsada del título de licenciatura, ingeniería, arquitectura o graduado universitario de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente. Los títulos obtenidos en países no comunitarios tienen que estar legalizados por vía diplomática.
  - 11.1.5. Fotocopia del número de la Seguridad Social de la persona beneficiaria.
    - 11.1.5.1. Si la persona tiene nacionalidad española, en el caso de que no haya estado nunca dada de alta en la Seguridad Social tiene que dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social con el DNI para solicitar este número.
    - 11.1.5.2. Si la persona pertenece a un estado miembro de la UE, tiene que dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social con la tarjeta de residente comunitario (y, si no tiene, la tiene que solicitar previamente en cualquier comisaría de policía) para solicitar el número.
    - 11.1.5.3. En cuanto a las personas que no pertenezcan a un estado miembro de la UE, es la UAB quien tiene que solicitar el número de la Seguridad Social.
  - 11.1.6. Los datos bancarios.
  - 11.1.7. Dos fotografías de tamaño carné.
- 11.2. La incorporación se puede hacer siempre que se haya presentado la documentación que se indica en este artículo 11 y que es imprescindible para ser dado de alta como personal investigador predoctoral en formación. La fecha de incorporación se comunicará al director o directora del departamento que corresponda.

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

### **12. Conceptos económicos vinculados a la contratación**

- 12.1. El importe íntegro de los contratos es de 14.391,63 € brutos anuales. Este importe se liquida en 12 mensualidades, incluido el prorrateo de las pagas extras. El pago se efectúa todos los meses, a mes vencido, directamente a la persona beneficiaria y se le aplican las retenciones correspondientes según la normativa vigente
- 12.2. Los contratos incluyen adicionalmente los precios públicos de la matrícula del programa de doctorado y la tutela de la tesis. Para los que disfruten de la condición de personal investigador predoctoral en formación en esta convocatoria, el curso de referencia es el 2013-2014. Bajo ningún concepto se cubren los importes de las tasas de los precios académicos durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral. No se subvencionan los precios por gestión del expediente académico, ni tampoco se cubre el importe de la matrícula de doctorado y de tutela de tesis de otras universidades.

### **13. Derechos del personal investigador en formación**

Son derechos del personal investigador predoctoral en formación:

- 13.1. Percibir el importe correspondiente al contrato de la forma establecida en el artículo 12 de esta convocatoria.
- 13.2. Obtener la colaboración y el apoyo necesarios de la Universidad para desarrollar con normalidad los estudios y el programa de investigación, según las disponibilidades del departamento de adscripción.
- 13.3. Disfrutar de los derechos de su propiedad intelectual e industrial derivados de la actividad de investigación, según su contribución y siguiendo la legislación vigente.
- 13.4. Utilizar los servicios que ofrece la Universidad y participar en el conjunto de sus actividades según la normativa interna de la UAB.
- 13.5. Disfrutar de los derechos y las ventajas sociales correspondientes al personal académico de la UAB.
- 13.6. Optar a otras ayudas para estancias breves fuera de Cataluña destinadas a completar la formación investigadora relacionada con el proyecto de investigación que lleva a cabo, acompañado la solicitud del visto bueno del director o directora de tesis.

### **14. Obligaciones del personal investigador predoctoral en formación**

Son obligaciones del personal investigador predoctoral en formación:

- 14.1. Incorporarse al departamento, llevar a cabo las actividades previstas en el programa de doctorado o de formación en la investigación, cumplir con los objetivos del programa de formación y, en el momento adecuado, con las directrices establecidas por el director o directora de tesis.
- 14.2. Cumplir la normativa interna de la Universidad.

## Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

- 14.3. Impartir el programa de colaboración docente según lo que se determina en el artículo 16.  
Justificar la ayuda, en el plazo máximo de un mes desde la finalización e independientemente de la causa que la motive, presentando al Área de Personal Académico, Investigador en Formación y de Apoyo a la Investigación una memoria de todo el trabajo llevado a cabo en el periodo global del contrato, donde conste el logro efectivo de los objetivos de la ayuda.
- 14.4. En el caso de que la persona contratada presente la tesis doctoral en el marco de esta ayuda, no hará falta elaborar el informe mencionado.
- 14.5. Hacer constar, en cualquier publicidad o publicación, la adscripción al departamento de la Universitat Autònoma de Barcelona, siguiendo las recomendaciones del **anexo I**. El incumplimiento de este apartado puede ser causa de cese del disfrute de la ayuda. La adscripción a la UAB se tiene que hacer constar siempre que la publicación se haya generado durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral.
- 14.6. Incorporar sus datos a la aplicación EIN@ de la UAB para la actualización curricular.
- 14.7. Pedir autorización al Vicerrectorado de Profesorado y Programación Académica para cualquier cambio o incidencia que afecte al desarrollo de la ayuda.
- 14.8. Presentar al Área de Personal Académico, Investigador en Formación y de Apoyo a la Investigación la renuncia del contrato predoctoral mediante un escrito razonado dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Programación Académica, como mínimo 15 días antes de la fecha efectiva de la renuncia.
- 14.9. Comunicar la lectura y la defensa de la tesis doctoral al Área de Personal Académico, Investigador en Formación y de Apoyo a la Investigación en el momento que se pueda producir.
- 14.10. Facilitar toda la información solicitada y someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda requerir la UAB.
- 14.11. En el caso de no pertenecer a un estado miembro de la UE, tramitar y conseguir la excepción a la autorización de trabajo para que se le pueda contratar.
- 14.12. Tener un director o directora de tesis vinculado a la UAB mediante cualquiera de las formas previstas en los Estatutos, y desarrollar y leer la tesis en la UAB.
- 14.13. Conocer las lenguas oficiales en la UAB según la normativa vigente.
- 14.14. En el caso de tenerse que ausentar de su puesto de trabajo, solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Programación Académica el permiso correspondiente, que debe estar previamente autorizado por el director o directora del departamento y, cuando corresponda, por el director o directora de tesis.

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

### **15. Obligaciones de la Universidad**

Son obligaciones de la Universidad:

- 15.1. Formalizar el contrato correspondiente para el personal investigador predoctoral en formación según la legislación vigente aplicable.
- 15.2. Proporcionar al personal investigador en formación el apoyo necesario y facilitar los medios, los instrumentos o los equipos necesarios para desarrollar con normalidad su actividad.
- 15.3. Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación del personal investigador en formación.
- 15.4. Velar por el régimen de incompatibilidades.
- 15.5. El resto de obligaciones que pueda prever la Ley 14/2011 y el resto de la legislación vigente.

### **16. Colaboración en actividades docentes**

- 16.1. La aceptación del contrato implica automáticamente la participación del personal investigador en formación en un programa de colaboración en tareas docentes, con finalidad formativa, de hasta 180 horas en el conjunto de los tres años y que en ningún caso puede superar las 60 horas por año. La distribución concreta de estas 180 horas se hace de mutuo acuerdo entre el titular del contrato y el departamento al que esté adscrito, y respetando siempre que la colaboración docente del primer año tiene que estar concentrada prioritariamente en el segundo semestre y que no tiene que tener una tipología docente heterogénea.
- 16.2. Esta colaboración docente de ninguna manera significa docencia teórica ni responsabilidad del personal investigador en formación sobre la asignatura ni sobre la programación de esta.
- 16.3. Estas colaboraciones tienen que ser certificadas, a efectos del currículum, por los departamentos implicados.

### **17. Incompatibilidades de la ayuda**

- 17.1. La condición de personal investigador en formación de este programa es incompatible con vinculaciones contractuales o estatutarias que puedan restar exclusividad a la dedicación a la formación y a la investigación.
- 17.2. Se pueden autorizar las percepciones que procedan, en la UAB, de tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias) o investigadoras (libros o artículos) directamente asociadas con la investigación llevada a cabo por el personal investigador en formación, siempre que tengan carácter esporádico o no habitual.
- 17.3. Las percepciones por las actividades mencionadas tienen que ser autorizadas por el Vicerrectorado de Profesorado y Programación Académica.

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

- 17.4. Se pueden autorizar las percepciones que procedan de ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas, y de ayudas para estancias breves y traslados temporales concedidos por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, que estén relacionados con la investigación llevada a cabo.
- 17.5. En caso de incompatibilidad sobrevenida, la Universidad tiene que revocar el contrato.

### **18. Discontinuidades del contrato**

Para facilitar la finalización de la tesis doctoral en el tiempo necesario:

- 18.1. En el caso de baja de maternidad o paternidad, adopción o acogida preadoptiva o permanente de menores de seis años, se suspenderá el contrato durante el periodo que corresponda y, por lo tanto, el contrato se alarga por el mismo periodo. Durante este periodo se mantiene el 100 % de la percepción del contrato predoctoral.
- 18.2. En caso de incapacidad laboral por enfermedad o accidente laboral de 30 días o más, se puede incrementar la duración del contrato durante el periodo de la baja, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Durante este periodo se mantienen las percepciones que correspondan legalmente.
- 18.3. Las bajas por incapacidad temporal y las de maternidad o paternidad se tienen que comunicar y acreditar al Área de Personal Académico, Investigador en Formación y Apoyo a la investigación de la UAB. La persona beneficiaria tiene que hacer los trámites y gestiones según las normas de la Seguridad Social.
- 18.4. La reincorporación después de una baja de maternidad o paternidad, adopción o acogida preadoptiva o permanente de menores de seis años, o después de una baja por incapacidad laboral, se tiene que comunicar un mínimo de 15 días antes de la fecha de alta. La no-incorporación cuando haya finalizado el periodo de interrupción se considera como una renuncia y es baja automática.
- 18.5. Según la normativa vigente, el contrato predoctoral se prolonga por la misma duración en que se haya suspendido por los motivos expresados en el apartado anterior.

### **19. Incumplimientos**

- 19.1. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y las obligaciones que se establecen en esta convocatoria y en otras normas aplicables da lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, después de una audiencia previa con la persona interesada, puede significar la aplicación del régimen disciplinario que corresponda con la legislación laboral vigente.
- 19.2. Las infracciones que puedan dar lugar a la aplicación del apartado anterior son, a parte del resto de obligaciones que se derivan de esta convocatoria#:

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

- 19.2.1. El incumplimiento total y manifiesto de los objetivos de la formación docente y científica por los que se concede la ayuda, determinado mediante los mecanismos de seguimiento y control científicotécnico.
- 19.2.2. La realización de modificaciones no autorizadas en las condiciones iniciales e la ayuda y del incumplimiento de los objetivos parciales.
- 19.2.3. La no-comunicación de otras actividades que sean incompatibles.
- 19.2.4. La no-presentación, según lo que establece esta convocatoria, con el requerimiento de la UAB, de los informes de seguimiento y de la documentación adicional (matrícula de cada curso).
- 19.2.5. La no-declaración de haber disfrutado de cualquier ayuda o beca de naturaleza análoga o el hecho de falsear datos de la declaración.

### **20. Criterios de evaluación y selección**

- 20.1. Los departamentos tienen que valorar los méritos de las personas candidatas según el expediente académico y el currículum que presenten (másteres realizados, experiencia profesional, investigación, publicaciones, comunicaciones, congresos, conocimiento de idiomas, etc.) y también, si lo consideran oportuno, mediante una entrevista. Una vez hecha la valoración global de cada solicitante y según los perfiles y necesidades de cada departamento, el departamento tiene que elaborar la relación priorizada de las personas candidatas.
- 20.2. Con la relación resultante el departamento emite la propuesta de resolución, que se envía a la Comisión de Personal Académico para que la apruebe, si corresponde.

### **21. Alegaciones**

- 21.1. En el plazo de diez días naturales a contar desde el día después de publicarse las listas de personas admitidas provisionales y definitivas, respectivamente, las personas interesadas pueden presentar en [beques.agr@uab.cat](mailto:beques.agr@uab.cat), las alegaciones que se consideren oportunas.
- 21.2. Contra las resoluciones adoptadas en respuesta a las alegaciones mencionadas, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada delante del rector o rectora en el plazo máximo de un mes.
- 21.3. Según lo previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, la interposición de recursos contra los acuerdos y las resoluciones de los órganos competentes no suspende obligatoriamente la ejecución de los actos impugnados.

### **22. Protección de datos**

## **Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014**

**Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013**

---

Los datos facilitados por las persona candidatas se incorporan en un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona con la finalidad de gestionar el proceso de tramitación y otorgamiento de las becas convocadas. Según lo que prevé la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, las personas interesadas pueden ejercer, delante de la Secretaria General de la Universitat Autònoma de Barcelona, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos.

### **23. Normativa aplicable.**

En todo lo que no esté regulado expresamente en esta convocatoria, son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación y en el Real decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba.

# Undécima convocatoria para la selección de personal investigador en formación de la Universitat Autònoma de Barcelona para el curso 2013-2014

Acuerdo de la Comisión de Personal Académico del día 18 de marzo de 2013

---

## ANEXO I

### Recomendaciones para la normalización de la firma y la filiación de los investigadores en formación de la UAB

Hemos revisado las recomendaciones de la FECYT y las hemos contrastado con la manera como se reseña esta filiación en las dos bases de datos bibliográficas de literatura científica más destacadas del momento, Scopus y WoK.

En todos los casos consultados se evidencia la recomendación de reseñar todos los centros a los que pertenece el investigador, para que se puedan recoger correctamente en los indicadores bibliométricos, los factores de impacto, los ránquings, etc. La diferencia estriba en la recomendación sobre cómo hacerlo#.

Vistas las dos fórmulas —FECYT y Scopus / Web of Knowledge—, creemos que la manera que permite entender mejor y que puede evitar errores de interpretación es la que usan las bases de datos bibliográficas, o sea, poner tantas llamadas al lado del autor como centros o instituciones de filiación posee, de manera que se puedan entender como centros diferentes.

También hemos revisado PubMed (MedLine) como base de datos de referencia del ámbito médico, pero en este caso sólo reseña la dirección de contacto y no la filiación de los diferentes autores.

Por otro lado, se tiene que recordar que, además de las recomendaciones que se puedan hacer, toda revista tiene su propia hoja de estilo y, por lo tanto, la reseña final depende de las indicaciones que reciba el autor en el momento de presentar el artículo para su publicación.

### Recomendaciones de la FECYT

[http://www.accesowok.fecyt.es/wp-content/uploads/2009/06/normalizacion\\_nombre\\_autor.pdf](http://www.accesowok.fecyt.es/wp-content/uploads/2009/06/normalizacion_nombre_autor.pdf)

La recomendación que hace la FECYT sobre la designación correcta del lugar de trabajo para favorecer la visibilidad de los centros y las instituciones, y asegurar la fiabilidad, entre otros, de los indicadores bibliométricos, de los factores de impacto y de los ránquings, son los siguientes:

1. Los autores tienen que incluir siempre su filiación.
2. La filiación tiene que seguir el orden siguiente: nombre del grupo (si corresponde) o del departamento, centro o instituto (nombre completo en la lengua original), institución de la que depende, dirección postal, ciudad y país.

## ANNEX / ANEXO / ANNEX II

Departament/Departamento/Department	Perfil / Profile of the position	Núm. places / Numero plazas / Number of position	Referència / Referencia / Reference
Arquitectura de Computadors i Sistemes Operatius Arquitectura de Computadores y Sistemas Operativos Computer Architecture and Operating Systems	Computació d'altres prestacions High performance computing Computación de altas prestaciones	7	469-01-7/2013
Biologia Animal, Biologia Vegetal i Ecologia Biología Animal, Biología Vegetal i Ecología Animal Biology, Plant Biology and Ecology	Fisiologia Vegetal Fisiología Vegetal Plant Physiology	1	407-01-1/2013
Biologia Animal, Biologia Vegetal i Ecologia Biología Animal, Biología Vegetal i Ecología Animal Biology, Plant Biology and Ecology	Botànica Botánica Botany	1	407-02-1/2013
Biologia Cel.lular, Fisiologia i Immunologia Biología Celular, Fisiología e Immunología Cellular Biology, Physiology and Immunology	Genètica Humana i Biologia cel.lular Genética Humana y Biología Celular Human genetics and Cell Biology	2	456-01-2/2013
Biologia Cel.lular, Fisiologia i Immunologia Biología Celular, Fisiología e Immunología Cellular Biology, Physiology and Immunology	Immunologia Immunología Immunology	1	456-02-1/2013
Biologia Cel.lular, Fisiologia i Immunologia Biología Celular, Fisiología e Immunología Cellular Biology, Physiology and Immunology	Fisiologia Animal Fisiología Animal Animal Physiology	2	456-03-2/2013
Biologia Cel.lular, Fisiologia i Immunologia Biología Celular, Fisiología e Immunología Cellular Biology, Physiology and Immunology	Biologia cel.lular Biología celular Cells Biology	2	456-04-2/2013
Bioquímica i Biologia Molecular Bioquímica y Biología Molecular Biochemistry and Molecular Biology	Bioquímica i Biologia Molecular. Veterinària Bioquímica y Biología Molecular. Veterinaria Biochemistry and Molecular Biology. Veterinary Medicine	1	406-01-1/2013
Bioquímica i Biologia Molecular Bioquímica y Biología Molecular Biochemistry and Molecular Biology	Bioquímica i Biologia Molecular. Biociències Bioquímica y Biología Molecular. Biociencias Biochemistry and Molecular Biology. Biosciences	2	406-02-02/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Large scale image understanding Visió per Computador - Interpretació d'imatges a gran escala Visión por computador-Interpretación de imágenes a gran escala	1	471-01-1/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Human action recognition in big data Visió per Computador - Reconeixement d'accions humanes en grans conjunts de dades Visión por computador - Reconocimiento de acciones humanas en grandes conjuntos de datos	1	471-02-1/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Document Analysis Visió per Computador - Anàlisi de documents	2	471-03-2/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Information retrieval Visió per Computador - Recuperació d'informació	1	471-04-1/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Computational modelling of the visual cortex Visió per Computador - Modelatge computacional del còrtex visual	1	471-05-1/2013
Ciències de la Computació Ciencias de la Computación Computer Sciences	Computer Vision - Colour in context Visió per Computador - Color en contexte	1	471-06-1/2013
Ciència Política i Dret Públic Ciencia Política y Derecho Público Political Science and Public Law	Ciència Política i de l'Administració Ciencia Política i de la Administración Political Science and Administration	1	433-01-1/2013
Comunicació Audiovisual i Publicitat Comunicación Audiovisual y Publicidad Audiovisual Communication and Advertising	Comunicació Audiovisual i Publicitat Audiovisual Comunicación Audiovisual y Publicidad Audiovisual Communication and Advertising	1	484-01-1/2013
Didàctica de l'Expressió Musical, Plàstica i Corporal Didáctica de la Expresión Musical, Plástica i Corporal Department of Teaching of Musical, Artistic and Corporal	Educació Corporal a Infantil i Primària Educación Corporal en Infantil y Primaria Physical Education Didactics	1	421-01-1/2013
Didàctica de l'Expressió Musical, Plàstica i Corporal Didáctica de la Expresión Musical, Plástica i Corporal Department of Teaching of Musical, Artistic and Corporal Expression	Didàctica de la Música Didáctica de la Música Music Didactics	1	421-02-1/2013
Economia i Història Econòmica Economía e Historia Económica Economics and Economic History	Fonaments de l'Anàlisi Econòmica Fundamentos del Análisi Económico Economic Analysis.	4	412-01-4/2013

Enginyeria de la Informació i de les Comunicacions Ingeniería de la Información y de las Comunicaciones Information and Communications Engineering	Codificació, compressió i seguretat. Coding, compression and security. Codificación, comprensión y seguridad	3	472-01-3/2013
Enginyeria Electrònica Ingeniería Electrónica Electronics Engineering	Enginyeria Electrònica Ingeniería Electrónica Electronics Engineering	2	463-01-2/2013
Enginyeria Química Ingeniería Química Chemical Engineering	Enginyeria Química, Ambientals o Biotecnologia. Ingeniería Química, Ambiental o Biotecnología Chemical Engineering, Environmental or Biotechnology	3	447-01-3/2013
Filologia Catalana Filología Catalana Catalan	Filologia Catalana Filología Catalana Catalan Philology	1	427-01-1/2013
Filologia Francesa i Romànica Filología Francesa y Románica French and Romance Languages	Llengua francesa i lingüística aplicada Lengua francesa y lingüística aplicada French language and applied linguistics	1	430-01-1/2013
Filosofia Filosofía Philosophy	Filosofia Filosofía Philosophy	1	436-01-1/2013
Genètica i Microbiologia Genética y Microbiología Genetics and Microbiology	Microbiologia Molecular Microbiología Molecular Microbiology	1	409-01-1/2013
Genètica i Microbiologia Genética y Microbiología Genetics and Microbiology	Microbiologia Aplicada. Anàlisi genètica i molecular de determinants de virulència i de resistència a antimicrobians. Microbiología Aplicada. Análisis Genética i molecular de determinantes de virulencia i de resistencia a antimicrobianos Applied Microbiology. Genetic and molecular analysis of virulence and antimicrobial resistance determinants.	2	409-02-2/2013
Genètica i Microbiologia Genética y Microbiología Genetics and Microbiology	Mutagènesi Mutagenesis Mutagenesis	1	409-03-1/2013
Genètica i Microbiologia Genética y Microbiología Genetics and Microbiology	Microbiologia Ambiental Microbiología Ambiental Environmental Microbiology	1	409-04-1/2013
Genètica i Microbiologia Genética y Microbiología Genetics and Microbiology	Inestabilitat genòmica i reparació del DNA Inestabilidad Genómica y reparación del DNA Genomic instability and DNA repair	1	409-05-1/2013
Geologia Geología Geology	Sedimentologia clàstica aplicada a la prospecció d'hidrocarburs Sedimentología clástica aplicada a la prospección de hidrocarburos Clastic sedimentology applied to hydrocarbon exploration	1	405-01-1/2013
Matemàtiques Matemáticas Mathematics	Matemàtiques Matemáticas Mathematics	3	402-01-3/2013
Microelectrònica i Sistemes Electrònics Microelectrónica y Sistemas Electrónicos Microelectronics and Electronic Systems	Acceleració d'algorismes tipus filtres de Kalman, filtres de partícules, etc. per a posicionament i SLAM mitjançant FPGAs. Acceleración de algoritmos tipo filtros de Kalman, filtros de partículas, etc. para posicionamiento y SLAM mediante FPGAs. Kalman filters, particle filters, etc. algorithm acceleration for positioning and SLAM by using FPGAs.	1	470-01-1/2013
Microelectrònica i Sistemes Electrònics Microelectrónica y Sistemas Electrónicos Microelectronics and Electronic Systems	Control de sistemes de transport amb agents encastats i distribuïts. Control de sistemas de transporte con agentes encastados y distribuidos. Transport systems' control with embedded, distributed agents.	1	470-02-1/2013
Microelectrònica i Sistemes Electrònics Microelectrónica y Sistemas Electrónicos Microelectronics and Electronic Systems	Desenvolupament d'una nova generació de cel·les genèriques i circuits per a tecnologies electròniques printed: Noves estructures funcionals i / o sensors de gran àrea / displays utilitzant eines EDA adaptades de l'àmbit de la microelectrònica de silici. Desarrollo de una nueva generación de celdas genéricas y circuitos para tecnologías electrónicas printed: Nuevas estructuras funcionales y/ o sensores de gran área / displays utilizando herramientas EDA adaptadas del ámbito de la microelectrónica de silicio. Development of a new generation of generic cells and circuits for printed electronics technologies: Novel functional structures and / or large area sensors / displays using EDA tools adapted from the silicon microelectronics domain.	1	470-03-1/2013
Química Chemistry	Química Analítica Química Analítica Analytical Chemistry	1	403-01-1/2013

Química Chemistry	Química Física Química Física Physical Chemistry	2	403-02-2/2013
Química Chemistry	Química Inorgànica Química Inorgànica Inorganic Chemistry	4	403-03-4/2013
Química Chemistry	Química Orgànica Química Orgànica Organic Chemistry	1	403-04-1/2013
Telecomunicació i Enginyeria de Sistemes Telecomunicaciones e Ingeniería de Sistemas Telecommunications and Systems Engineering	Telecomunicació/Enginyeria de Sistemes/Logística i Aeronàutica Telecomunicación/Ingeniería de Sistemas/Logística y Aeronáutica Telecommunication/Systems Engineering/Logistics and Aeronautics	4	461-01-4/2013